



# UCA

Universidad  
de Cádiz

## MEMORIA DE ACTUACIONES

Curso académico 2018-2019

## INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019	
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA	1/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA 2/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

## Índice general

1. Introducción.....	1
2. Actuaciones realizadas.....	2
3. Cumplimiento del plan de actuación.....	3
3.1. Objetivos del plan de actuación.....	3
3.2. Auditorías académicas.....	4
3.2.1. Análisis cuantitativo de las incidencias detectadas.....	7
3.2.2. Análisis cualitativo de las incidencias detectadas.....	8
3.3. Cierre de las actas.....	11
3.3.1. Análisis cuantitativo del cierre de las actas.....	12
3.3.2. Análisis cualitativo del cierre de actas.....	48
3.4. Seguimiento de la implantación del SGC.....	50
3.5. Auditoría de unidades funcionales y laboratorios.....	51
3.6. Colaboración con otras unidades.....	51
3.7. Realización de actividades formativas.....	53

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA 4/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

# 1.- Introducción

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios (IGS) de la Universidad de Cádiz (UCA), aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 (BOUCA no 69, de 21 de diciembre de 2007) y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2009 (BOUCA nº 98, de 28 de octubre de 2009), atribuye a la IGS las funciones de inspección e informe, concretando el ámbito de sus competencias y, como establece el punto 1º de su artículo 9, atendiendo en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, eficacia y calidad.

Además se añade en el artículo 9 que, con carácter general, las actuaciones de la IGS estarán sujetas al principio de planificación y que se recogerán anualmente en un Plan de Actuación que describirá las actividades ordinarias previstas para el período correspondiente.

En este sentido, el artículo 13 del Reglamento establece que el Inspector General de Servicios elaborará anualmente la propuesta del Plan de Actuación de la IGS, cuya aprobación corresponderá al Rector, oído el Consejo de Gobierno. Por otro lado, el punto 2º de dicho artículo establece que el plan de actuación de la IGS se hará público y tendrá preferentemente al curso académico como marco de referencia temporal. Para mejor cumplimiento de este artículo se propuso a partir de octubre de 2012 los planes de actuación de la IGS abarcaran cursos académicos completos.

A su vez, el artículo 18 establece en su punto 1º que el Inspector General de Servicios presentará anualmente al Rector una memoria de las actividades realizadas durante la ejecución del Plan de Actuación, así como de sus resultados y de aquellas otras actividades realizadas a lo largo del año, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno y al Claustro de la Universidad de Cádiz.

Además de lo anterior, en el artículo 13, punto 3º, se establece que la IGS podrá llevar a cabo actuaciones extraordinarias, no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios.

En el artículo 18, punto 2º, se establece que la memoria será pública y que en esta se expondrá de forma detallada el número de actuaciones realizadas y su resultado, clasificándolas por materia y campus. Dicha memoria deberá incluir también el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Actuación y las propuestas, recomendaciones y medidas que se estimen oportunas para la mejora de las actividades y servicios universitarios. Con el presente documento se da, por tanto, cumplimiento al artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGS, exponiendo el conjunto de actuaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, llevadas a cabo por esta durante el curso académico 2018-2019.

Esta memoria recoge un resumen de las actuaciones realizadas desde el 1 de octubre de 2018 hasta mes de junio de 2019 porque en comienzo del mes de julio tomó posesión la nueva Inspectora General de Servicios, la profesora M<sup>a</sup>. Paz Sánchez.

Por último, en este punto, desde la Inspección General de Servicios se desea dejar constancia de su agradecimiento a la Unidad de Calidad y Evaluación, a la Secretaría General, al Gabinete Jurídico y a la Oficina de la Defensora Universitaria por su continua colaboración

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA 5/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

en los seis años que he estado dirigiendo esta Unidad, amén de su disposición a trabajar en perfecta armonía con la IGS, y también a todos los órganos, unidades administrativas y miembros de la comunidad universitaria que han participado en el proceso y colaborado con la IGS durante el desarrollo de sus actuaciones, por su buena acogida y mejor disposición.

Por otra parte, la Normativa Reguladora del “Buzón de Atención al Usuario de la Universidad de Cádiz” (BAU) fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006, siendo modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010. La segunda y última modificación de la Normativa aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 afectó notablemente a la Inspección General de Servicios en cuanto a su tarea diaria.

La Inspección General de Servicios es la Unidad encargada de velar para que las diferentes Unidades y Servicios respondan, en tiempo, y, en caso de no producirse esta contestación tras dos recordatorios, procederá de oficio a su remisión al correspondiente superior jerárquico, sin perjuicio de las funciones atribuidas al respecto a la Defensoría Universitaria.

La coordinación del Buzón es responsabilidad de la Inspección General de Servicios. Esta función recae en el Inspector que además se coordina con el responsable técnico del Área de Informática, con competencia en los aspectos técnicos del Buzón, y con los distintos Servicios y Unidades de la Universidad de Cádiz, y en especial, con la Oficina de la Defensoría Universitaria.

Hay que hacer hincapié en que la Inspección General de Servicios y el Área de Informática son responsables exclusivamente de la gestión y mantenimiento operativo del Buzón, y no de los contenidos de la comunicación que se establezca a través del mismo, cuya responsabilidad corresponderá a las unidades o servicios a los que se dirija dicha comunicación.

La Inspección General de Servicios ha vigilado durante todo el curso académico hasta el mes de junio que se produjese la contestación en tiempo a todas las comunicaciones de incidencias docentes tramitadas a través del Buzón de Usuarios de la UCA.

El artículo 8.1 de la Normativa Reguladora del BAU indica que la Inspección General de Servicios elaborará todos los años un informe sobre el Buzón de la Universidad de Cádiz, que se integrará en su memoria anual, no obstante, no se presenta información al no estar en estos momentos con competencias para acceder a la información necesaria.

## 2.- Actuaciones realizadas

Como se ha comentado en la introducción, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGS se prevén dos tipos de actuaciones a realizar por esta: las *ordinarias* y las *extraordinarias*.

Las actuaciones ordinarias están sujetas, con carácter general, al principio de planificación y deben recogerse en el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios. Por otro lado, las actuaciones extraordinarias, normalmente imprevistas, pueden surgir como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que se estima que

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

pueden afectar significativamente al normal funcionamiento de las actividades o servicios que desarrolla o presta la Universidad.

Es necesario indicar que, en algunas ocasiones, la actuación de la IGS en estos asuntos de carácter extraordinario es el último recurso disponible frente a un suceso de extrema gravedad antes de que se produzca la aplicación de medidas disciplinarias, sanciones administrativas, o incluso de que alguna de las partes implicadas proceda a su judicialización.

### 3.- Cumplimiento del plan de actuación

Como ya se ha comentado en la introducción, el artículo 13 del Reglamento de la IGS establece que el Inspector General de Servicios elaborará anualmente la propuesta de plan de actuación de la IGS, que se hará público y tendrá preferentemente al curso académico como referencia temporal. Para mejor cumplimiento de este artículo se propuso que, a diferencia de los planes de actuación precedentes que se establecían por año natural, el plan de actuación del año 2012 se extendiera de enero de 2012 a septiembre de 2012, con el objetivo de que, a partir de octubre de 2012, los planes de actuación de la IGS se propusieran por curso académico.

De esta forma, como también se ha comentado, el plan de actuación al que corresponde la presente memoria abarca el curso académico 2018-2019 hasta el mes de junio como se ha indicado con anterioridad.

En la siguiente sección se presentan los objetivos propuestos en el plan de actuación, mientras que en las restantes se analizan las actuaciones llevadas a cabo para satisfacer dichos objetivos.

#### 3.1.- Objetivos del plan de actuación

Los objetivos planificados para el curso académico 2018-2019 eran los que se describen a continuación:

1. Auditar los centros de la Universidad de Cádiz que imparten títulos oficiales, al objeto de evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación docente y auditar el cierre y firma de actas en plazo.
2. Continuar con las Auditorías Internas en el seguimiento de la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Cádiz.
3. Participar con la Unidad de Calidad y Evaluación en la Auditorías Internas de unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz configurando los equipos de auditores internos.
4. Seguimiento del cumplimiento de la actividad del personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI.
5. Realizar las actividades formativas necesarias para el personal de la Inspección General de Servicios.
6. Crear un equipo abierto de Auditores Internos para auditar el Sistema de Garantía de Calidad.

Código Seguro de verificación: L36aFifr b+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/57



L36aFifr b+NPHAJ0FHw4UQ==

7. Consolidar y ampliar un equipo abierto de Auditores Internos para auditar las distintas unidades funcionales y laboratorios que soliciten Auditorías Internas.
8. Consolidar y ampliar un equipo abierto de alumnos para realizar la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública, incluida en el cronograma del Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título del Sistema de Garantía de Calidad.
9. Combatir el uso de las nuevas tecnologías como método fraudulento en las pruebas de evaluación.
10. Difundir los servicios ofertados por la Inspección General de Servicios.
11. Colaborar con otras unidades.

### 3.2.- Auditorías Académicas

La instrucción UCA/I01VOPAP/2017 del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, de 8 de marzo del 2017, por la que se coordinan los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2018/2019 establece la posibilidad de abordar desde la IGS auditorías académicas de las unidades funcionales implicadas (centros y departamentos) para valorar el nivel de ajuste entre la planificación docente aprobada y la actividad real desempeñada.

Tal y como aparece en los planes de actuación de la IGS, las actuaciones ordinarias se han dirigido fundamentalmente a comprobar in situ el grado de adecuación y cumplimiento de la programación de espacios y horarios para las actividades académicas presenciales, que ha sido aprobada y publicada a través de la web institucional. El procedimiento ha sido el siguiente:

1. Análisis de una muestra de los espacios y horarios publicados para cada título oficial a través de la web institucional de la UCA.
2. Elaboración de un calendario de visitas con las que comprobar la adecuación de la programación docente a la actividad académica realizada. El número concreto de visitas a realizar varias en función del volumen de actividad del centro y de las incidencias detectadas con anterioridad.
3. En el transcurso de dichas visitas, el Inspector comprueba in situ la realización de las actividades académicas presenciales que aparezcan programadas conforme a los horarios y espacios aprobados y publicados en la web institucional de la UCA.
4. Elaboración de un informe preliminar sobre la visita realizada indicando, en su caso, las incidencias detectadas. Remisión del informe preliminar al Decano o Director del centro, donde constará el plazo para presentar observaciones o alegaciones. En su caso, el Decano o Director del centro deberá solicitar las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia, y remitir copia de ellas a la IGS.
5. Entrada en la IGS de las alegaciones realizadas por los Centros y Departamentos.
6. Estudio de las alegaciones y emisión del informe definitivo.

La Auditoría Académica tiene el fin de comprobar el grado de adecuación y cumplimiento de la programación de espacios y horarios para las actividades académicas **presenciales** correspondientes al curso 2018/2019.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



La Instrucción anteriormente aludida define la actividad presencial como la actividad docente en la que **coinciden el profesorado y el alumnado en un mismo espacio, conforme al horario y ubicación** definidos por la Universidad en alguno de sus Planes Docentes.

La Inspección define la Incidencia Docente como cualquier situación que difiera con la Planificación Docente publicada ese día en la web del Centro como: permuta de asignaturas, permuta de tipo de actividad, aula sin actividad docente, etc.

No comunicar con antelación al Centro la visita de la Inspección para comprobar el grado de adecuación y cumplimiento implicó que en múltiples ocasiones se realizara la visita sin el miembro del equipo directivo encargado de la Planificación Docente.

Por lo tanto, se detectaron incidencias docentes que habían sido comunicadas al responsable de la Planificación Docente, pero que no pudieron ser informadas in situ a la Inspección porque el responsable no participó en la Auditoría Académica.

Por esta razón en el curso 2018/2019 todas las incidencias detectadas fueron etiquetadas como “INCIDENCIAS PENDIENTES DE ACLARACIÓN” en el Informe Preliminar.

Tras las alegaciones realizadas por el Centro, la Inspección envió un Informe Definitivo que recogió todas las incidencias inicialmente clasificadas como “Incidencias pendientes de aclaración” divididas en:

1. Incidencia comunicada a la Dirección del Centro antes de la visita de la Inspección. Estas fueron las incidencias que habían sido comunicadas al Equipo Directivo del Centro antes de la visita.
2. Incidencias aclaradas por el Centro o Departamento. El Decano o Director del Centro solicitaron las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia y remitió copia de ellas a la Inspección y fue la Inspección, a su criterio, la que decidió que estaba aclarada, aceptando por lo tanto la alegación.
3. Incidencias no justificadas. El Decano o Director del Centro solicitaron las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia y remitieron copia de ellas a la Inspección y fue la Inspección, a su criterio, la que decidió que no estaba justificada, no aceptando por lo tanto la alegación.
4. Incidencias sin respuesta. Este apartado fue para las incidencias que hubiesen quedado sin respuesta.

En el curso académico 2018-2019 se realizaron dos programas de auditorías académicas, uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre. En el segundo, se realizó por Centro una visita por la mañana y otra por la tarde en distintos días de la semana. Incluyeron visitas a centros propios, extensiones docentes y sedes de la Universidad de Cádiz. La muestra estuvo constituida por **588** grupos de actividad, todos ellos previstos en los horarios publicados por los centros en sus respectivas páginas web.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Los datos relativos a las auditorías académicas realizadas pueden consultarse en la siguiente tabla:

Curso 2018/2019								
Centro	Ciudad	Actividades auditadas	Incidencias	Porcentaje de Incidencias encontradas	Incidencias comunicadas al Centro antes de la visita de la IGS	Alegaciones aceptadas	Alegaciones no aceptadas	Incidencias sin respuesta
Facultad de Enfermería	Algeciras	5	0	0,0				
Escuela Politécnica Superior de Algeciras	Algeciras	61	13	21,3	3	10		
Escuela Superior de Ingeniería	Puerto Real	86	4	4,7	2	2		
Facultad de Filosofía y Letras	Cádiz	53	6	11,3		5	1	
Facultad de Medicina	Cádiz	27	3	11,1		3		
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Cádiz	20	4	20,0	2	2		
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Jerez	6	0	0,0				
Ciencias del Trabajo	Cádiz	10	1	10,0	1			
Ciencias del Trabajo	Jerez	11	0	0,0				
Ciencias del Trabajo	Algeciras	7	0	0,0				
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Cádiz	46	3	6,5		2	1	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Jerez	27	4	14,8		1	3	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Algeciras	11	0	0,0				
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	Jerez	36	4	11,1	2	2		
Facultad de Derecho	Jerez	24	3	12,5		3		
Facultad de Derecho	Algeciras	9	2	22,2	2			
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Puerto Real	23	1	4,3		1		
Facultad de Ciencias	Puerto Real	38	1	2,6		1		
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Puerto Real	10	1	10,0	1			
Facultad de Ciencias de la Educación	Puerto Real	50	1	2,0		1		
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Puerto Real	28	3	10,7		3		
<b>TOTAL</b>		<b>588</b>	<b>54</b>	<b>9,18 %</b>	<b>13</b>	<b>36</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Datos de las auditorías académicas en el curso 2018/2019

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

### 3.2.1.- Análisis cuantitativo de las incidencias detectadas

En cuanto a las incidencias que se han detectado en la planificación docente, los datos relativos al curso académico 2018-2019 se recogen en la tabla anterior, donde aparecen clasificados por centros.

Puede observarse que de los 588 grupos de actividad en el curso académico 2018-2019 que fueron seleccionados para inspección, aproximadamente un 9,18 % presentó alguna incidencia en el análisis preliminar realizado durante la visita, al contrastar los espacios asignados y la actividad que se estaba realizando con los horarios publicados en la web. Supone un descenso respecto al número de incidencias de la misma naturaleza detectadas por la IGS durante el pasado curso (12,59 %). Aunque sin lugar a dudas hay que seguir mejorando, existe una tendencia decreciente desde que se comenzaron a realizar las Auditorías Académicas cortando esa tendencia este curso.

Año	Porcentaje
2009	27
2010	19
2011	20
1S 2012	16
2012-2013	13,1
2013-2014	15,3
2014-2015	12
2015-2016	11,75
2016-2017	12,46
2017-2018	12,59
2018-2019	9,18

Datos de las auditorías académicas desde el año 2009

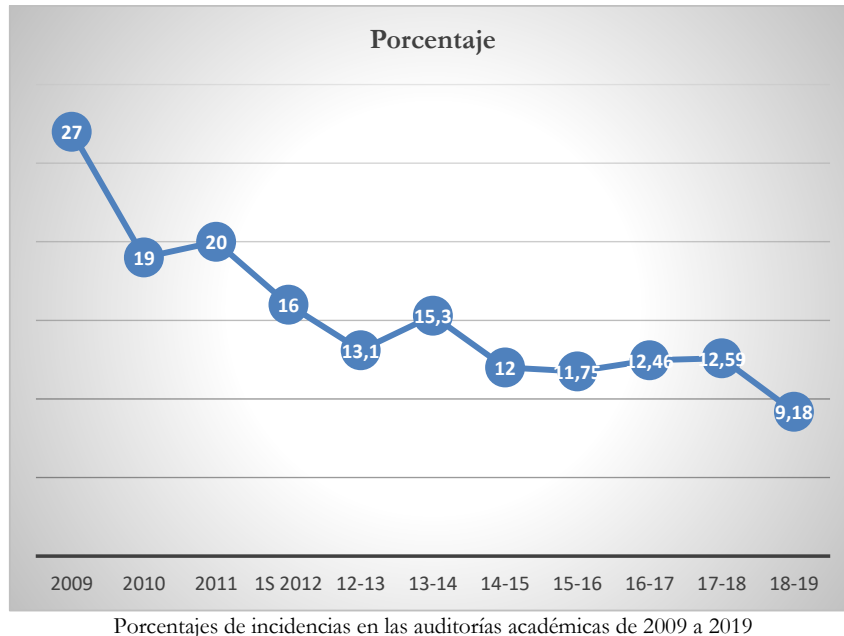
En este punto, es importante hacer constar que, al igual que se dejó constancia en la memoria de los años anteriores, un porcentaje elevado de los problemas en la planificación docente que se producen a comienzo del curso se debe a que en noviembre todavía se están matriculando alumnos. Esta es una queja recurrente recibida en la mayoría de los centros visitados y de la que también se dejó constancia en la memoria de la IGS del año pasado. Además, los centros indican con pesar que la matriculación tardía de alumnos provoca otras alteraciones en el normal desarrollo de la actividad académica en un contexto donde se fomenta el empleo de métodos de evaluación continua, desde complicaciones en la elaboración de grupos de laboratorio a la imposibilidad de una confirmación definitiva de grupos y horarios a principio de curso, o a la pérdida por parte de algunos alumnos de pruebas de evaluación; y de la administrativa, por la dilación de resoluciones que solo pueden ejecutarse de manera efectiva cuando se tiene constancia de que el alumno se encuentra matriculado.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



Aunque la IGS es consciente de la gran incidencia que tendrían los cambios que habría que introducir, vuelve a hacer en esta memoria la recomendación de que la Universidad de Cádiz tome, en el ámbito de sus competencias, todas las medidas a su alcance para que se produzca un adelanto efectivo del proceso de matriculación, de manera que todos los alumnos se encuentren debidamente matriculados al comienzo del curso.

### 3.2.2.- Análisis cualitativo de las incidencias detectadas

La mayoría de las incidencias que se detectaron durante las auditorías académicas realizadas en el curso 2018-2019 pueden clasificarse en alguna de las siguientes categorías, coincidentes con el curso anterior en la mayoría de los casos:

1. Docencia impartida en un espacio distinto al previsto en el horario publicado en la web.
2. Docencia no impartida por tener un número mayor de horas asignadas en el horario que las que le corresponden por créditos. Esta incidencia se debe principalmente en los horarios de prácticas.
3. Cambios horarios realizados por el profesorado sin comunicar al Centro.
4. Permuta de tipo de actividades con o sin conocimiento del Centro.
5. Docencia impartida en una franja temporal distinta a la prevista en el horario publicado en la web.
6. Docencia no impartida por falta de alumnado en el aula.
7. Docencia no impartida por el profesor inicialmente asignado.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

8. Docencia no impartida porque el profesorado se encuentra con licencias.
9. Errores o desajustes en los horarios publicados en la web del centro.
10. Cancelación de grupos de prácticas por distintas razones.
11. Finalización de la docencia antes del tiempo asignado por el Centro porque:
  - a. Las actividades planificadas para el tiempo asignado resultaron ser pocas.
  - b. Las actividades planificadas se han finalizado antes del tiempo programado por la destreza de los alumnos.
  - c. El horario asignado es demasiado amplio para que el alumnado pueda seguir la clase con el interés necesario.
  - d. Históricamente se ha hecho así.
  - e. El profesorado sufre algún malestar que le imposibilita finalizar la docencia programada.

El Reglamento de la Inspección, en su Artículo 3.b), concede al Inspector la competencia de supervisar la adecuación de la oferta de actividades y servicios universitarios a las necesidades y expectativas de sus beneficiarios y usuarios.

Y en este contexto en el que quiero que se encuadre esta reflexión, coincidente con la hecha el año pasado.

He detectado que es más común de lo debido que algunas clases tengan una duración inferior a lo programado por el Centro convirtiéndose clases de dos horas en clases de una hora y media o también en clases de una hora y cuarenta minutos, y clases de una hora en clases de cincuenta minutos.

Y eso se hace por múltiples argumentos, entre ellos porque históricamente se hace así, porque es la costumbre, porque es lo habitual o incluso porque las Juntas de Centro lo han aprobado. Pero esto conlleva una reducción notable del número de horas impartidas en el aula.

Es recomendable que los Vicerrectorados de Planificación y Ordenación Académica y Personal, junto a aquellas Unidades que estimen oportuno, estudien medidas que reduzcan las desviaciones entre docencia programada y docencia impartida.

En valores absolutos y relativos las incidencias vienen expuestas en la siguiente tabla y en la figura que le sigue.

	Incidencias	Incidencias comunicadas al Centro antes de la visita de la IGS	Alegaciones aceptadas	Alegaciones no aceptadas	Incidencias sin respuesta
<b>Curso 18/19</b>					
<b>Valores absolutos</b>	54	13	36	5	0
<b>Porcentajes</b>		24,07	66,67	9,26	0

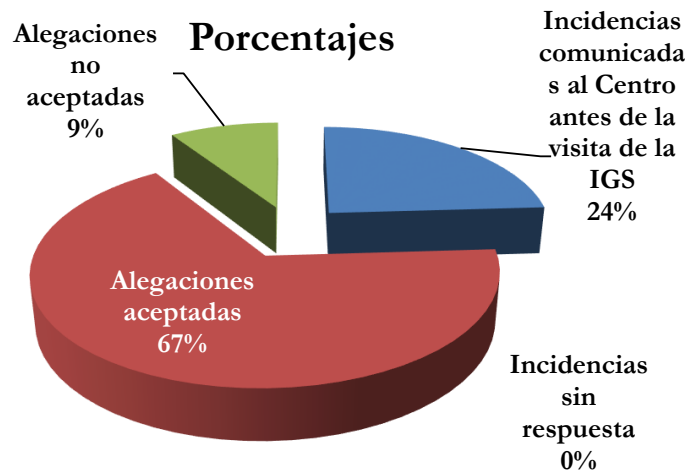
Incidencias en valores absolutos y porcentajes

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



Incidencias en porcentajes

La comparación de los datos de esta clasificación, en valores absolutos y relativos, de las incidencias desde el año 2015/2016 vienen expuestas en la siguiente tabla y la representación gráfica de las tendencias se encuentra después de la tabla.

INCIDENCIAS EN LAS AUDITORÍAS ACADÉMICAS	2015/2016		2015/2016		2017/2018		2018/2019	
	Valor. Absol.	Porcent	Valor. Absol.	Porcent	Valor. Absol.	Porcent	Valor. Absol.	Porcent
Actividades auditadas	851		618		572		588	
Incidencias	100	11,8	77	12,5	72	12,59	54	9,18
Incidencias comunicadas al Centro antes de la visita de la IGS	38	38	14	18,2	22	30,6	13	24,07
Alegaciones aceptadas	55	55	43	55,8	45	62,5	36	66,67
Alegaciones no aceptadas	6	6	4	5,2	4	5,6	5	9,26
Incidencias sin respuesta	1	1	16	20,8	1	1,4	0	0

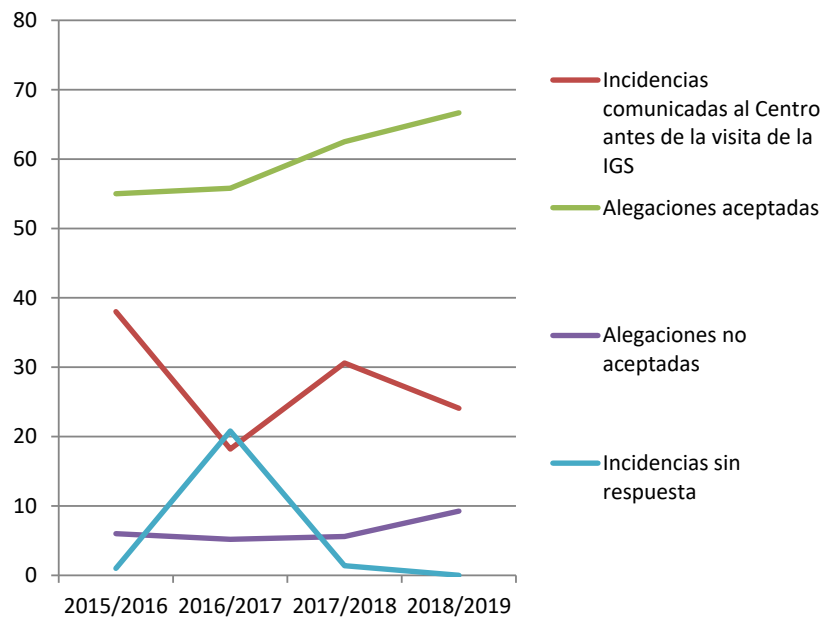
Comparación de las incidencias desde el curso 2015/2016

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



Comparación de las incidencias desde el curso 2015/2016

### 3.3.- Cierre de las Actas del curso 2018/2019

Dada la importancia que administrativa y académicamente tiene que las Actas Académicas se cierren y se firmen dentro de los plazos establecidos, la Inspección General de Servicios incluyó en el Plan de Actuación 14-15 por primera vez el grado de cumplimiento en las convocatorias de diciembre, febrero, julio y septiembre, elaborando un informe por Centros con el número de Actas que no han finalizado el proceso administrativo en plazo. En el curso 18-19 también se ha continuado esa tarea en las convocatorias de diciembre y febrero porque las convocatorias de junio y septiembre ya estaban fuera de mis competencias al no ejercer como Inspector General de Servicios. En cada uno de los informes que recoge esta memoria se indica las características cronológicas y reglamentarias de cada una de las convocatorias.

Las fechas límites para los cierres de actas y firmas digitales han sido obtenidas a partir de la fecha límite para la realización de las pruebas de evaluación que se pueden consultar en el Calendario 2018/2019 aprobado por Consejo de Gobierno.

Hay que hacer hincapié en que la única fecha con la que ha estado trabajando la Inspección ha sido con el último día que se puede realizar exámenes, razón por la que los datos que aparecen en cada uno de los informes son cotas inferiores de los datos reales.

La Inspección no tiene estos datos porque tampoco los tiene la Universidad de Cádiz ya que la Universidad no tiene registradas las fechas de los exámenes de cada una de las asignaturas de sus titulaciones.

Los datos han sido proporcionados por D. Ramón Navarro Durán, Jefe de Gestión del Área de Atención al Alumnado del Vicerrectorado de Alumnado, en formato Excel y ha

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	15/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

sido la Inspección la que ha manipulado los datos para obtener la información que a continuación se expone.

Por último indicar que el trabajo del cierre de actas que incluye esta memoria es sobre las titulaciones de Grados.

### 3.3.1.- Análisis cuantitativo del Cierre de Actas

El Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz en su **Artículo 16. Comunicación de las calificaciones** dice:

1. Los alumnos tienen derecho a conocer los resultados de las pruebas realizadas según el sistema de evaluación previamente establecido.
2. Tratándose de exámenes parciales o de exámenes finales realizados en la convocatoria de febrero o junio, el profesor responsable de la asignatura deberá publicar las calificaciones provisionales dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del único o último llamamiento. En todo caso las calificaciones de la convocatoria de junio deberán conocerse no más tarde del 15 de julio.
3. Tratándose de exámenes finales correspondientes a las **convocatorias de diciembre**, tales resultados **deberán conocerse como máximo dentro de los cinco días hábiles** siguientes a la finalización del periodo de exámenes aprobado para cada una de estas convocatorias. Tratándose de exámenes finales correspondientes a la convocatoria de septiembre, las calificaciones provisionales habrán de publicarse dentro de los 5 días hábiles a la fecha del único o último llamamiento.

El Reglamento por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz en su **Artículo 12 en relación a los Plazos de cumplimentación de las actas** dice:

1. Al menos quince días antes del comienzo de la correspondiente convocatoria oficial de exámenes, las Secretarías de los Centros generarán el acta oficial de cada asignatura. Desde ese momento, las actas se encontrarán a disposición de los Directores de Departamento para su control correspondiente con respecto a la programación docente de dicho Departamento.

2. Sin perjuicio de los plazos establecidos en el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz, **el profesor responsable de acta académica procederá al cierre definitivo del acta el día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. En la convocatoria de septiembre deberán en todo caso estar cerradas y firmadas a fecha de 29 de septiembre.**

3. Desde el momento en que el Profesor cierra el acta definitiva, ésta pasará a disposición del Secretario del Centro al que pertenezca la asignatura.

Este mismo Reglamento en su **Artículo 13.2** dice: Transcurrido el plazo de revisión, el profesor responsable del acta académica procederá al cierre y envío de la misma al Secretario del centro verificado con el certificado correspondiente de la FNMT en atención

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	16/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



a los plazos previstos en el presente reglamento. No será necesaria la edición en papel de copia alguna del acta.

El Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz en su **Artículo 18. Revisión de las calificaciones** dice:




1. El alumno tiene derecho a la revisión de sus exámenes, tanto parciales como finales, en su presencia, en las fechas y horarios que a tal efecto deberán fijarse en el momento de hacer públicos los resultados provisionales, recibiendo del profesor responsable de su evaluación las oportunas explicaciones sobre las calificaciones recibidas y, si así lo solicita, la descripción de las respuestas correctas a las preguntas o supuestos.
2. Las fechas y el lugar de revisión, a publicar junto con las calificaciones, **deberán estar comprendidas dentro de los cinco días naturales** inmediatamente siguientes a la publicación de los resultados provisionales. En la convocatoria de septiembre dicho plazo se reducirá a tres días hábiles.
3. El número de días de revisión **no podrá ser inferior a tres días hábiles**, dedicándose al menos una hora a cada sesión de revisión. En la convocatoria de septiembre dicho plazo se reducirá a dos días hábiles. Se garantizará que todos los alumnos que lo deseen puedan revisar su examen. Podrá darse por finalizado el período de revisión de un examen antes de agotar el número de días previsto a tal efecto en el momento en que todos los alumnos que se hubieren presentado hayan asistido a dicha revisión.
4. De haberse celebrado un examen sin que se hayan presentado alumnos, no existirá la obligación de realizar revisión de exámenes.

El Acta pasa a disposición del Secretario cuando el profesor cierra el acta y aunque el Artículo 12.3 del Reglamento por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz **no indica el plazo para el cierre definitivo por parte de Secretaría**, debe entenderse que se debe actuar con diligencia y por lo tanto hacerse el día hábil siguiente al cierre del profesor.

El actual sistema de información de la Universidad de Cádiz no recoge el día programado para el examen de cada una de las asignaturas y tampoco conoce las asignaturas que han tenido que realizar pruebas de evaluación en el llamamiento especial.

El personal con el que cuenta la Inspección General de Servicios y los medios informáticos de los que dispone hace imposible examinar si un acta está cerrada en plazo en función del día programado y alumnos en el llamamiento especial.

Hay que recordar cuál es el protocolo del cierre de Actas:

-  El Acta debe ser cerrada por el profesor responsable.
-  El Acta debe ser enviada al Secretario del Centro verificada con el certificado correspondiente de la FNMT.
-  Una vez enviada por el Profesor Responsable, es el Secretario Académico del Centro el responsable de firmar el Acta.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	17/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Por último, el Acta debe ser cerrada definitivamente por el Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.

Hay que hacer hincapié que este último paso no está incluido, ni en el Reglamento por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz, ni en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

Hasta que el Acta no tenga el cierre definitivo por parte de la Secretaría, las calificaciones insertas no tienen validez académica. Es en ese momento cuando se lanzan todos los disparadores de base de datos que actualizan la tabla de créditos superados, los logros académicos y, caso que sea la última calificación del año y no suponga superación, la liberación de la matrícula en el año activo de matrícula.

### INFORME DEL CIERRE DE ACTAS DE LA CONVOCATORIA DE DICIEMBRE-2018 DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Este informe está elaborado admitiendo que todos los exámenes se han realizado el último día del calendario, es decir, el 14 de diciembre de 2018.

Lo expuesto anteriormente significa que todos los datos que incluye este informe son cotas inferiores de los resultados reales, pudiendo aumentar si finalmente se lograra auditar la fecha de los exámenes programados por el Centro y la existencia de alumnos en llamamiento especial en las distintas asignaturas.

En función de lo expuesto en los Reglamentos, el Calendario Académico Oficial del Curso 2018/2019 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta la fecha límite para realizar los exámenes, el calendario de la convocatoria de Diciembre del curso 2018/2019 quedó:

Diciembre – 2018						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				14 Fin del periodo de evaluación de la convocatoria de Dic-2016	15	16
17 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	18 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	19 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	20 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	21 Fecha límite para la publicación de calificaciones provisionales	22 Día inhábil académico	23 Día inhábil académico
24 Día inhábil académico	25 Día inhábil académico	26 Día inhábil académico	27 Día inhábil académico	28 Día inhábil académico	29 Día inhábil académico	30 Día inhábil académico
31 Día inhábil académico						

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	18/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Enero – 2019						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Día inhábil académico	2 Día inhábil académico	3 Día inhábil académico	4 Día inhábil académico	5 Día inhábil académico	6 Día inhábil académico
7 Día inhábil académico	8 Día natural para revisión de calificaciones	9 Día natural para revisión de calificaciones	10 Día natural para revisión de calificaciones	11 Día natural para revisión de calificaciones	12 Día natural para revisión de calificaciones	13
14 Cierre y envío del Acta al Secretario por parte del Profesor Responsable	15 Todas las actas deben estar firmadas					

En la Convocatoria de Diciembre – 2018, el lunes 14 de enero de 2019 fue la fecha límite para cerrar las Actas y ser enviadas por el profesor responsable al Secretario del Centro y por lo tanto el 15 de enero de 2019 era la fecha para que se cerrase el ciclo, firmando digitalmente el Secretario del Centro y cerrando el Acta definitivamente el Personal de Secretaría.

En la convocatoria de Diciembre – 2018 (Curso 2018/2019) se abrieron 364 actas en las titulaciones de Grado de las que 34 actas no estaban cerradas definitivamente en fecha, es decir, el 9,34 % de las actas que se abrieron en la convocatoria de diciembre no se cerraron definitivamente en fecha.

Las actas abiertas en la convocatoria de Diciembre-2018 incluían 1.025 alumnos y las actas afectadas por el retraso incluían a 108 alumnos, es decir, el retraso de las actas afectó al 10,54 % de los alumnos incluidos en las actas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019	
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA	19/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Las razones por la que no está cerradas las actas de la Convocatoria de Diciembre de 2016 son las siguientes:

1. **“NO CERRADA POR PROFESOR”** El profesor no ha cerrado el Acta el 14 de enero de 2019.
2. **“FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)”** El Acta ha sido cerrada por el profesor responsable, el Acta ha sido enviada al Secretario Académico por el profesor responsable generando el documento pdf y firmada por el Secretario Académico, no obstante, el 15 de enero de 2019 no ha sido cerrada por el Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.
3. **“ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO”** Habiéndose recibido en plazo el acta, el Secretario Académico no ha firmado el acta el 15 de enero de 2019.
4. **“CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO”** El profesor ha cerrado en plazo el acta, pero el 14 de enero de 2019 no la ha enviado al Secretario Académico.

Razones	Número	Porcentaje
NO CERRADA POR PROFESOR	29	85,29
CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO	3	8,82
FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)	2	5,88
ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO	0	0,00
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100,00</b>

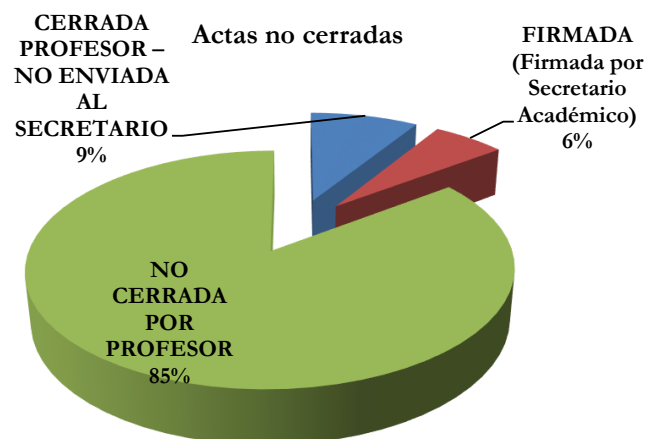


Gráfico de la Actas no Firmadas respecto a distintas causas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	20/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Razones	Número Alumnos Afectados	Porcentaje
<b>NO CERRADA POR PROFESOR</b>	<b>99</b>	<b>91,67</b>
<b>FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)</b>	<b>5</b>	<b>4,63</b>
<b>CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO</b>	<b>4</b>	<b>3,70</b>
<b>ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100</b>

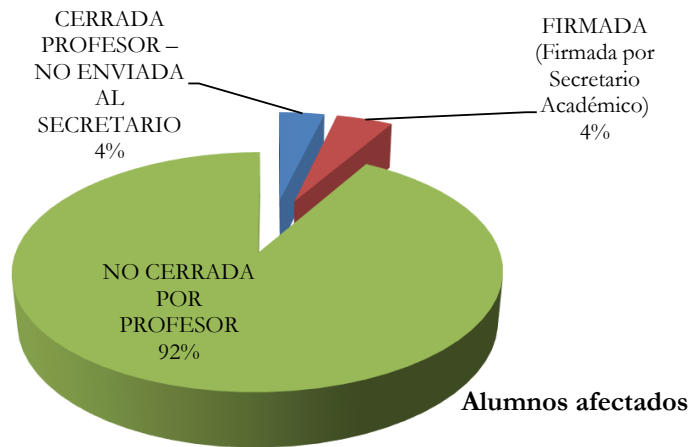


Gráfico del número de alumnos afectados por el retraso respecto a distintas causas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019	
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA	21/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

No cabe la menor duda que las razones “**FIRMADAS - (Firmada por Secretario Académico)**” y “**ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO**” no son responsabilidad de los miembros de los Departamentos. Los datos por departamento eliminadas estas razones son:

Departamentos	Nº de Actas NO Cerradas	Nº de Actas Abiertas	Porcentajes de Actas no Cerradas
INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	6	10	60,00
MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	6	10	60,00
DERECHO INTERNACIONAL PUB., PENAL, PROC.	5	10	50,00
MEDICINA	1	4	25,00
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	2	10	20,00
MATEMATICAS	2	11	18,18
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	2	15	13,33
FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	2	16	12,50
DIDACTICA	1	10	10,00
INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	1	11	9,09
CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	1	13	7,69
ORGANIZACION DE EMPRESAS	2	27	7,41
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1	28	3,57
<b>Total</b>	<b>32</b>		

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	22/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

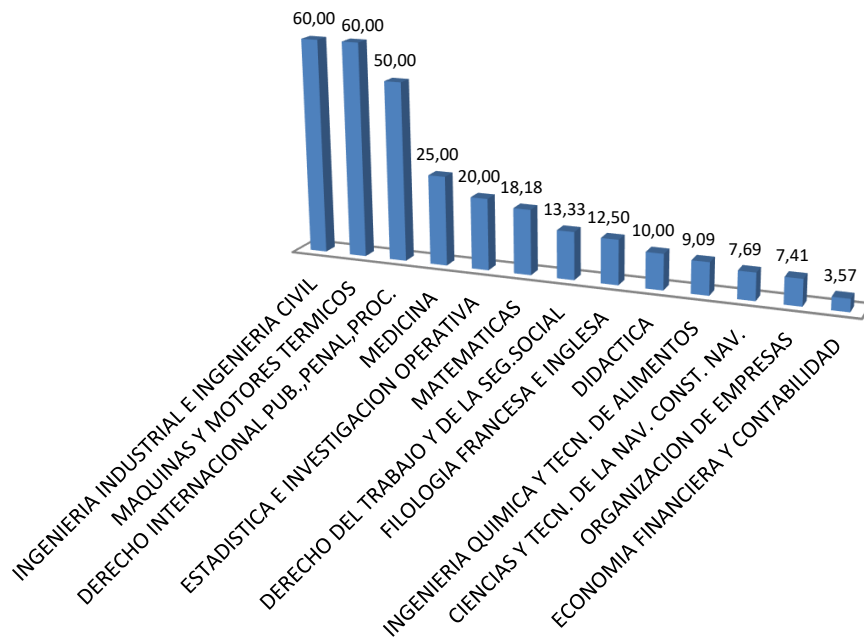


Gráfico de los porcentajes por Departamento de las actas cerradas con retraso en cada uno de ellos respecto al número de actas abiertas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	23/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Departamentos	Número de alumnos afectados	Nº alumnos en actas abiertas	Porcentajes de alumnos afectados
MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	48	58	82,76
DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	23	31	74,19
INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	7	14	50,00
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	7	18	38,89
MATEMATICAS	3	14	21,43
MEDICINA	1	8	12,50
FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	2	30	6,67
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	3	50	6,00
DIDACTICA	1	19	5,26
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	4	94	4,26
INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	1	25	4,00
CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	1	34	2,94
ORGANIZACION DE EMPRESAS	2	98	2,04
<b>Total general</b>	<b>103</b>		

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	24/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



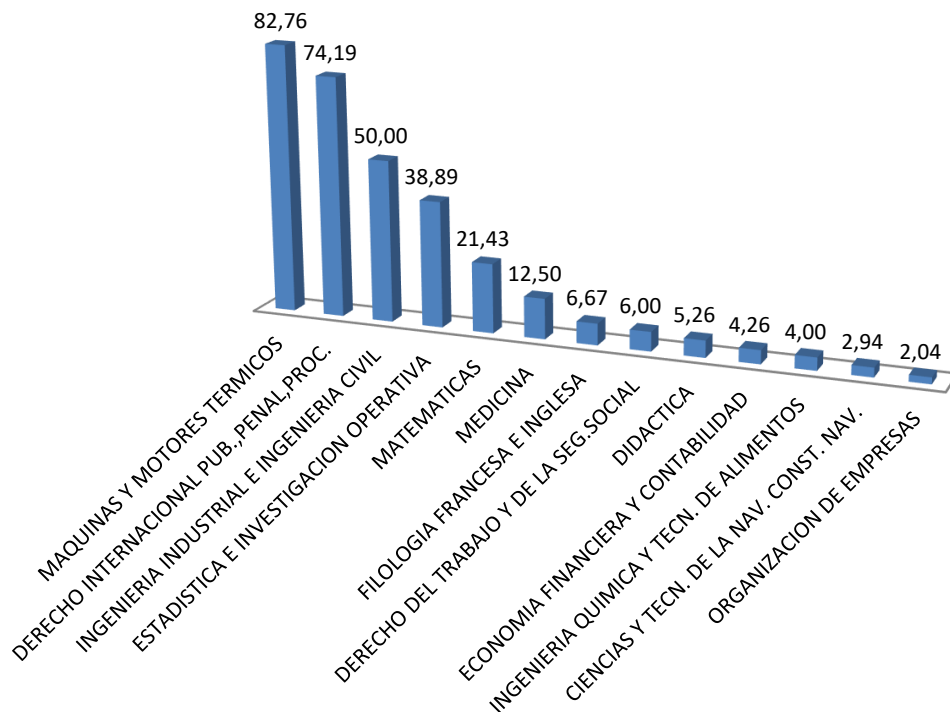


Gráfico de los porcentajes por Departamento de los alumnos afectados por las actas cerradas con retraso respecto al número de alumnos incluidos en actas abiertas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	25/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Sin hacer restricciones en relación a las razones por la que se demoraron algunos cierres de actas, los datos de las actas que no estaban cerradas definitivamente en fecha por Centro se puede consultar en la siguiente tabla:

Centros	Nº de Actas NO Cerradas	Nº de Actas Abiertas	Porcentajes de Actas NO Cerradas
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	8	21	38,10
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	2	13	15,38
FACULTAD DE MEDICINA	1	7	14,29
FACULTAD DE DERECHO	4	31	12,90
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	8	65	12,31
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	6	51	11,76
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	1	9	11,11
FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS	1	12	8,33
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	2	28	7,14
FACULTAD DE CIENCIAS	1	25	4,00
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	0	11	0,00
FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS	0	6	0,00
FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ	0	1	0,00
FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	9	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	35	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	36	0,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	0	1	0,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	0	3	0,00
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>364</b>	<b>9,34</b>

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	26/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

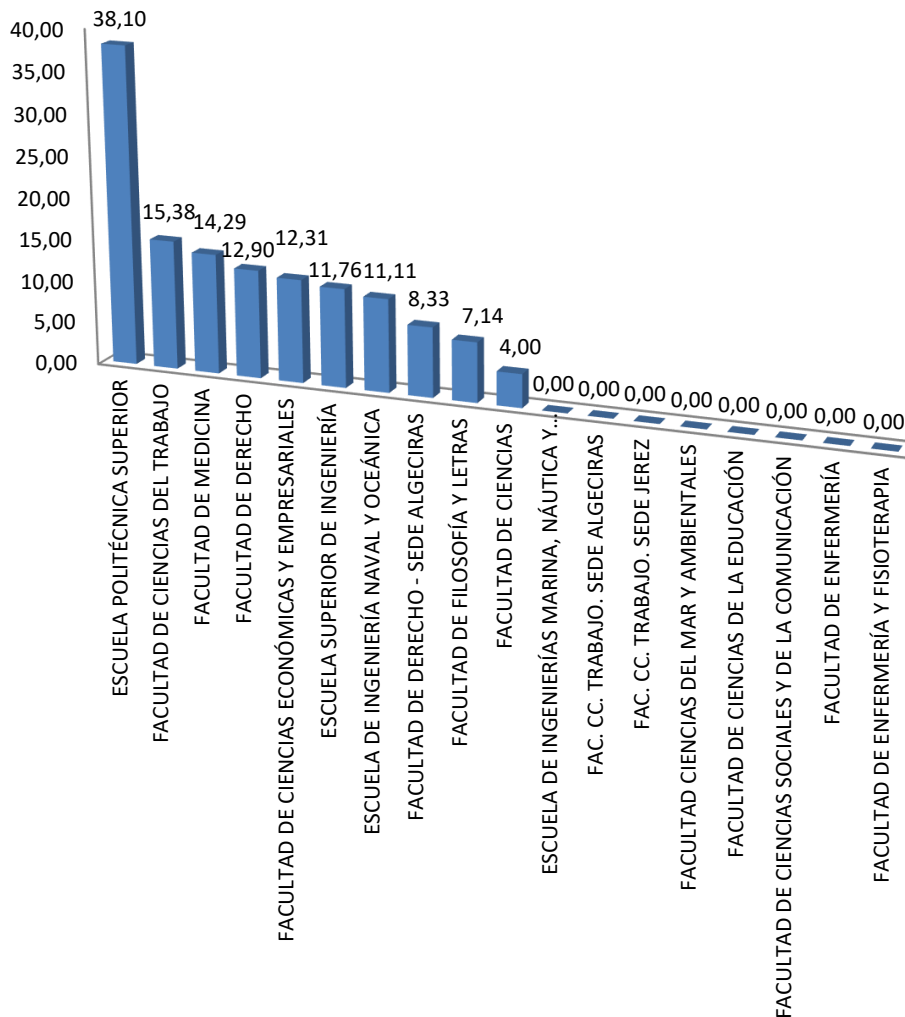


Gráfico de los porcentajes por Centros de las actas cerradas con retraso respecto a las actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	27/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Sin hacer restricciones en relación a las razones por la que se demoraron algunos cierres de actas, los datos del número de alumnos que se vieron afectados por el retraso del cierre de actas por Centro se puede consultar en la siguiente tabla:

Centros	Nº de alumnos afectados	Nº de alumnos en actas	Porcentajes de alumnos afectados
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	10	36	27,78
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	48	205	23,41
FACULTAD DE DERECHO	18	108	16,67
FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS	5	33	15,15
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	19	257	7,39
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	1	15	6,67
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	3	64	4,69
FACULTAD DE MEDICINA	1	22	4,55
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	2	45	4,44
FACULTAD DE CIENCIAS	1	42	2,38
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	0	32	0,00
FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS	0	7	0,00
FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ	0	1	0,00
FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	17	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	74	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	63	0,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	0	1	0,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	0	3	0,00
<b>Total general</b>	<b>108</b>	<b>1.025</b>	<b>10,54</b>

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	28/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

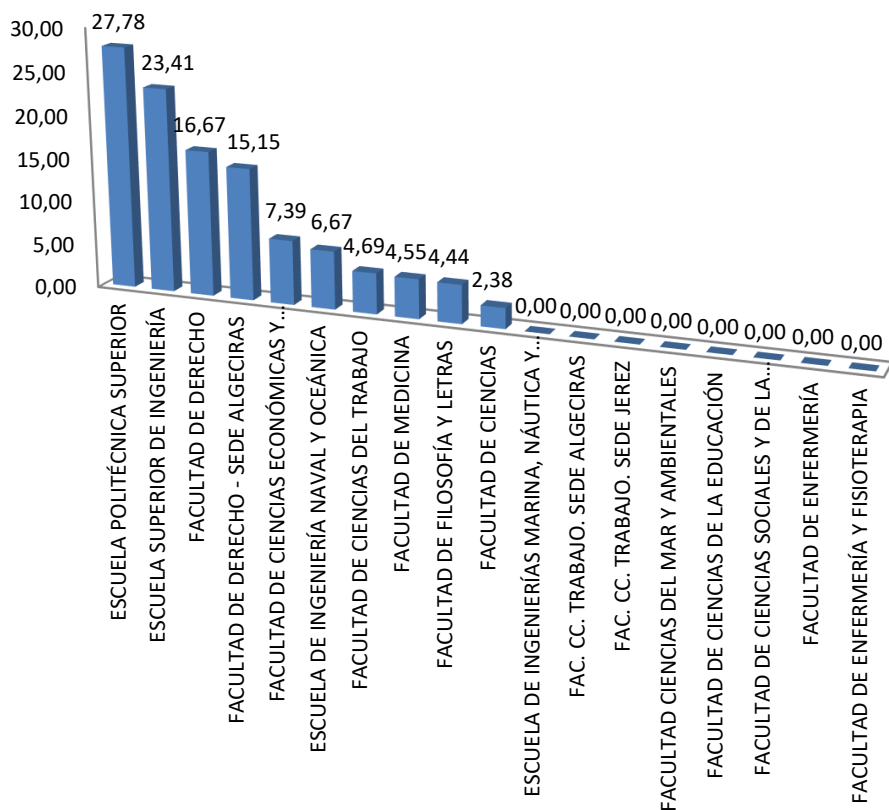


Gráfico de los porcentajes por Centros de alumnos afectados por el retraso del cierre de actas respecto a los incluidos en actas abiertas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	29/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Cada una de las causas que originan el retraso del cierre de actas por centros se puede observar en las siguientes cuatro tablas:

<b>NO CERRADA POR PROFESOR</b>	<b>29</b>	<b>Porcentaje</b>
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	6	20,69
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	6	20,69
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	6	20,69
FACULTAD DE DERECHO	4	13,79
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	2	6,90
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	2	6,90
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	1	3,45
FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS	1	3,45
FACULTAD DE MEDICINA	1	3,45

<b>CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO</b>	<b>3</b>	<b>Porcentaje</b>
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	2	66,67
FACULTAD DE CIENCIAS	1	33,33

<b>FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)</b>	<b>2</b>	<b>Porcentaje</b>
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	2	100,00

<b>ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO</b>	<b>0</b>	<b>Porcentaje</b>

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	30/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

El número de actas cerradas con retraso y el número de alumnos afectados de cada uno de los Centros respecto a los Departamentos son los siguientes:

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA</b>	1		1	
CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	1	100,00	1	100,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	8		10	
INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	6	75,00	7	70,00
MATEMATICAS	2	25,00	3	30,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA</b>	6		48	
MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	6	100,00	48	100,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	1		1	
INGENIERIA QUIMICA Y TECN. DE ALIMENTOS	1	100,00	1	100,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO</b>	2		3	
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	2	100,00	3	100,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	2		2	
FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	2	100,00	2	100,00

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0Fhw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	31/57



Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>	8		19	
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	3	37,50	8	42,11
ORGANIZACION DE EMPRESAS	2	25,00	2	10,53
DERECHO PUBLICO	1	12,50	4	21,05
DIDACTICA	1	12,50	1	5,26
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1	12,50	4	21,05

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	4		18	
DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	4	100,00	18	100,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE DERECHO – SEDE ALGECIRAS</b>	1		5	
DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.	1	100,00	5	100,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	2		2	
FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	2	100,00	2	100,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	1		1	
MEDICINA	1	100,00	1	100,00

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0Fhw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	32/57

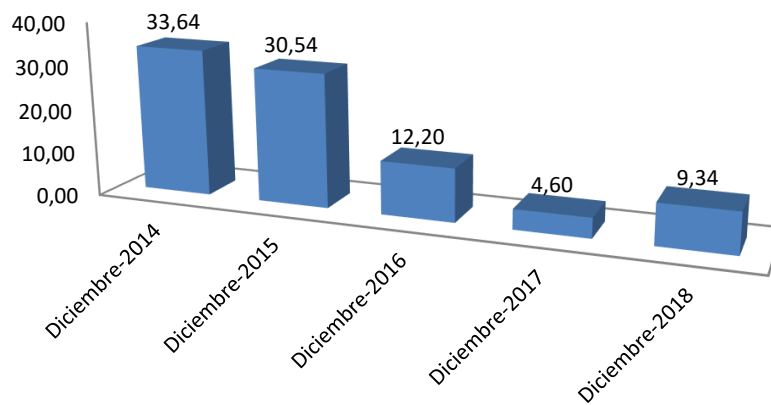


L36aFifrb+NPHAJ0Fhw4UQ==



Comparando los datos de convocatorias de Diciembre de otros cursos académicos se puede observar la notable mejora en este curso.

Comparación convocatorias Número de Actas			
	Número de actas abiertas	Número de actas no cerradas en fecha	Porcentaje
Diciembre-2014	541	182	33,64
Diciembre-2015	465	142	30,54
Diciembre-2016	369	45	12,20
Diciembre-2017	349	16	4,60
Diciembre-2018	364	34	9,34



Evolución de los porcentajes desde la Convocatoria Diciembre 2014.

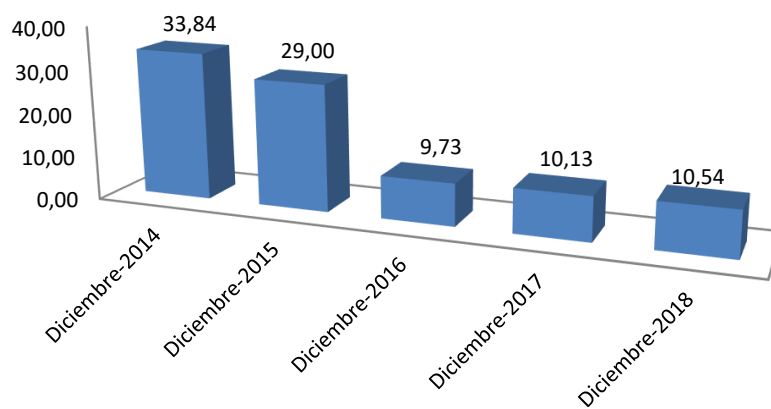
Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA 33/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Comparación convocatorias Número de Alumnos			
	Número de alumnos que incluían las actas abiertas	Número de alumnos que incluían las actas no cerradas en fecha	Porcentaje
Diciembre-2014	1.362	461	33,84
Diciembre-2015	1.200	348	29,00
Diciembre-2016	1.151	112	9,73
Diciembre-2017	1.135	115	10,13
Diciembre-2018	1.025	108	10,54



Evolución de los porcentajes desde la Convocatoria Diciembre 2014.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019	
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA	34/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

**INFORME DEL CIERRE DE ACTAS DE LA CONVOCATORIA DE FEBRERO-2019 DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019**

Este informe está elaborado admitiendo que todos los exámenes se han realizado el último día del calendario, es decir, el 8 de febrero de 2019.

En función de lo expuesto en los Reglamentos, el Calendario Académico Oficial del Curso 2018/2019 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta la fecha límite para realizar los exámenes, el calendario de la convocatoria de Diciembre del curso 2018/2019 quedó:

<b>Febrero – 2019</b>						
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
				8 Fin del periodo de evaluación de la convocatoria de Feb-2019	9 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	10 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil
11 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	12 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	13 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	14 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	15 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	16 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	17 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil
18 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	19 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	20 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	21 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	22 Publicación de calificaciones Provisionales Día hábil	23 Fecha límite para la publicación de calificaciones provisionales	24 Día natural para revisión de calificaciones
25 Día natural para revisión de calificaciones	26 Día natural para revisión de calificaciones	27 Día natural para revisión de calificaciones	28 Día natural para revisión de calificaciones			

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	35/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Marzo – 2019						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1 Cierre y envío del Acta al Secretario por parte del Profesor Responsable	2 Día inhábil académico	3 Día inhábil académico
4 Todas las actas de los Centros deben estar firmadas excepto los de Cádiz.	5 Día inhábil académico en Cádiz	6 Día inhábil académico en Cádiz	7 Día inhábil académico en Cádiz	8 Día inhábil académico en Cádiz	9 Día inhábil académico en Cádiz	10 Día inhábil académico en Cádiz
11 Todas las actas de los Centros de Cádiz deben estar firmadas.						

En la Convocatoria de Febrero – 2019, el lunes 1 de marzo de 2019 fue la fecha límite para cerrar las Actas y ser enviadas por el profesor responsable al Secretario del Centro y por lo tanto el 4 de marzo de 2019 era la fecha para que se cerrase el ciclo, firmando digitalmente el Secretario del Centro y cerrando el Acta definitivamente el Personal de Secretaría en todos los Centros excepto los de Cádiz. La fecha para los Centros de Cádiz fue el 11 de marzo de 2019.

En la convocatoria de Febrero – 2019 (Curso 2018/2019) se abrieron 2.376 actas en las titulaciones de Grado de las que 66 actas no estaban cerradas definitivamente en fecha, es decir, el 2,8 % de las actas que se abrieron en la convocatoria de febrero no se cerraron definitivamente en fecha.

Las actas abiertas en la convocatoria de Febrero-2019 incluían 83.653 alumnos y las actas afectadas por el retraso incluían a 2.312 alumnos, es decir, el retraso de las actas afectó al 2,8 % de los alumnos incluidos en las actas.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	36/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Las razones por la que no está cerradas las actas de la Convocatoria de Febrero de 2019 son las siguientes:

5. **“NO CERRADA POR PROFESOR”** El profesor no ha cerrado el Acta el 1 de marzo de 2019.
6. **“FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)”** El Acta ha sido cerrada por el profesor responsable, el Acta ha sido enviada al Secretario Académico por el profesor responsable generando el documento pdf y firmada por el Secretario Académico, no obstante, el 4 de marzo de 2019 (11 de marzo de 2019 para los Centros de Cádiz) no ha sido cerrada por el Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.
7. **“ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO”** Habiéndose recibido en plazo el acta, el Secretario Académico no ha firmado el acta el 4 de marzo de 2019 (11 de marzo de 2019 para los Centros de Cádiz).
8. **“CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO”** El profesor ha cerrado en plazo el acta pero el 1 de marzo de 2019 no la ha enviado al Secretario Académico.

Razones	Número	Porcentaje
<b>NO CERRADA POR PROFESOR</b>	<b>54</b>	<b>81,82</b>
<b>CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO</b>	<b>9</b>	<b>13,64</b>
<b>ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO</b>	<b>2</b>	<b>3,03</b>
<b>FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)</b>	<b>1</b>	<b>1,52</b>
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>100,00</b>

Actas no cerradas

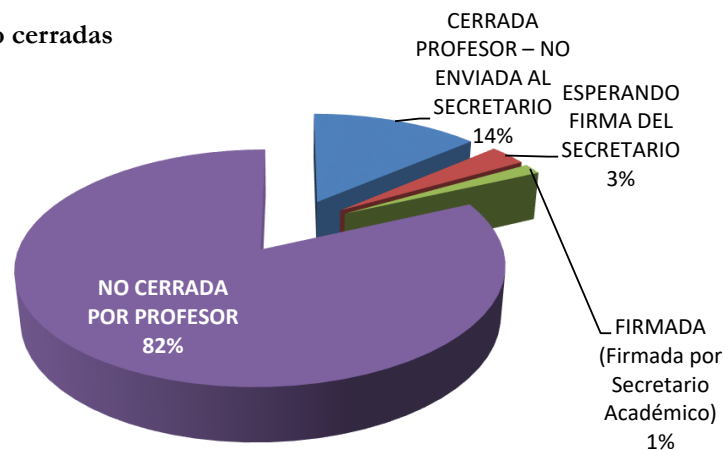


Gráfico de la Actas no Firmadas respecto a distintas causas.

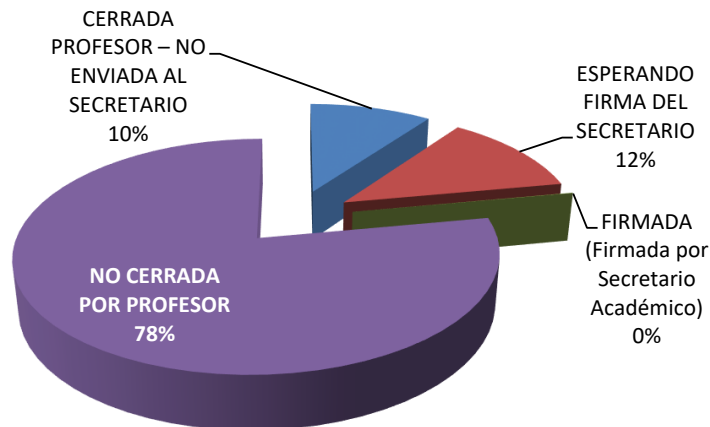
Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	37/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Razones	Número Alumnos Afectados	Porcentaje
<b>NO CERRADA POR PROFESOR</b>	<b>1.801</b>	<b>77,90</b>
<b>FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)</b>	<b>1</b>	<b>0,04</b>
<b>CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO</b>	<b>230</b>	<b>9,95</b>
<b>ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO</b>	<b>280</b>	<b>12,11</b>
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100</b>



Alumnos afectados

Gráfico del número de alumnos afectados por el retraso respecto a distintas causas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA 38/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

No cabe la menor duda que las razones “**FIRMADAS - (Firmada por Secretario Académico)**” y “**ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO**” no son responsabilidad de los miembros de los Departamentos. Los datos por departamento eliminadas estas razones son:

Departamentos	Nº de Actas NO Cerradas	Nº de Actas Abiertas	Porcentajes de Actas no Cerradas
INGENIERÍA ELÉCTRICA	9	43	20,93
MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	9	44	20,45
INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL	5	63	7,94
ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	1	15	6,67
MATEMÁTICAS	6	103	5,83
DERECHO PRIVADO	2	38	5,26
MARKETING Y COMUNICACIÓN	3	58	5,17
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	3	60	5,00
DERECHO MERCANTIL	1	20	5,00
FÍSICA APLICADA	2	46	4,35
INGENIERÍA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	3	69	4,35
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	4	94	4,26
HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	1	30	3,33
INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	4	120	3,33
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2	63	3,17
DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	1	33	3,03
CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	1	54	1,85
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	1	56	1,79
FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	3	192	1,56
FILOLOGÍA	2	135	1,48
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>2.376</b>	<b>2,65</b>

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	39/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

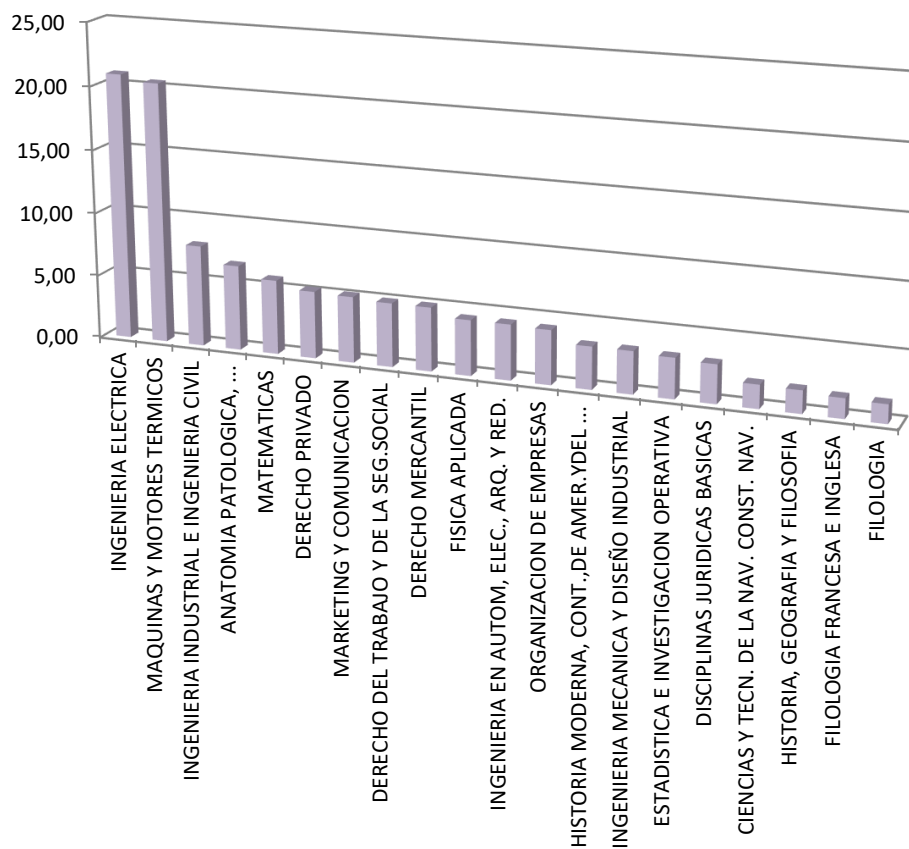


Gráfico de los porcentajes por Departamento de las actas cerradas con retraso en cada uno de ellos respecto al número de actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	40/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



Departamentos	Número de alumnos afectados	Nº alumnos en actas abiertas	Porcentajes de alumnos afectados
DERECHO MERCANTIL	163	457	35,67
MARKETING Y COMUNICACIÓN	107	489	21,88
MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	368	1.702	21,62
FÍSICA APLICADA	102	955	10,68
MATEMÁTICAS	274	2.767	9,90
FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	76	785	9,68
DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	51	661	7,72
INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL	53	689	7,69
INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	82	1.085	7,56
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	117	1.912	6,12
DERECHO PRIVADO	146	2.799	5,22
INGENIERÍA ELÉCTRICA	65	1.267	5,13
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	135	5.731	2,36
ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	111	4.836	2,30
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	72	3.196	2,25
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	60	2.851	2,10
FILOLOGÍA	8	419	1,91
CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	27	1.841	1,47
INGENIERÍA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	12	2.927	0,41
HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	2	2.325	0,09
<b>Total general</b>	<b>2.031</b>		

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	41/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

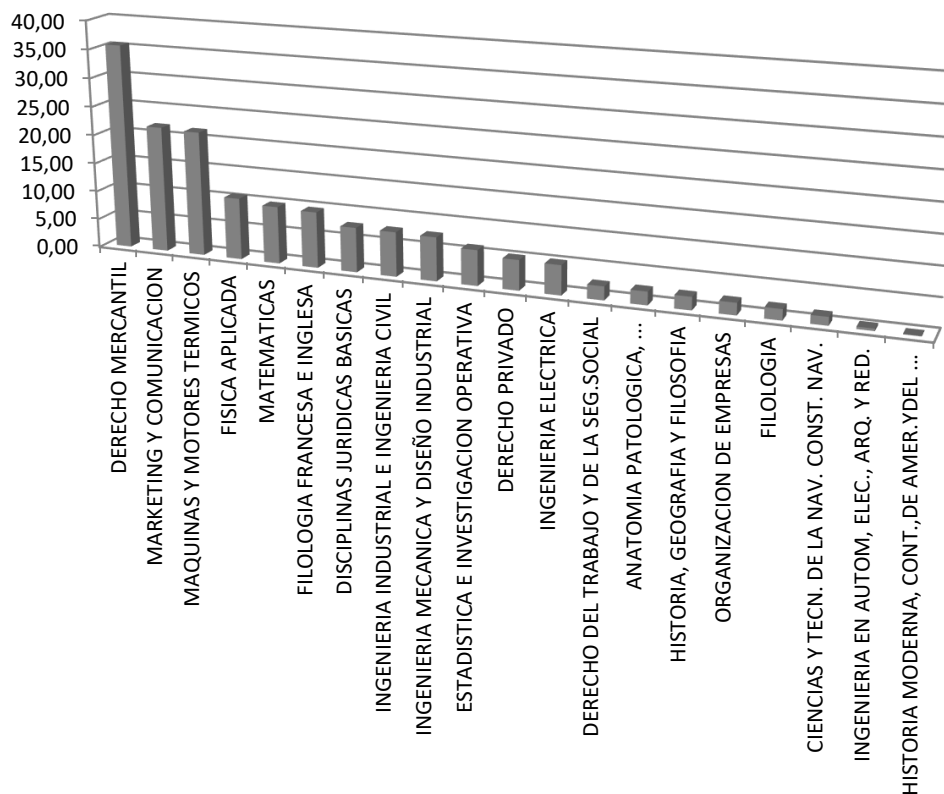


Gráfico de los porcentajes por Departamento de los alumnos afectados por las actas cerradas con retraso respecto al número de alumnos incluidos en actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	42/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Sin hacer restricciones en relación a las razones por la que se demoraron algunos cierres de actas, los datos de las actas que no estaban cerradas definitivamente en fecha por Centro se puede consultar en la siguiente tabla:

Centros	Nº de Actas NO Cerradas	Nº de Actas Abiertas	Porcentajes de Actas NO Cerradas
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	21	177	11,86
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	4	45	8,89
FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS	2	36	5,56
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	10	189	5,29
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	15	317	4,73
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	3	92	3,26
FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ	1	41	2,44
FACULTAD DE MEDICINA	1	55	1,82
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	5	389	1,29
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3	255	1,18
FACULTAD DE DERECHO	1	161	0,62
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	0	42	0,00
FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	75	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS	0	182	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	0	255	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	161	0,00
FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS	0	50	0,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	0	20	0,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	0	62	0,00
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>2.376</b>	<b>2,78</b>

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	43/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

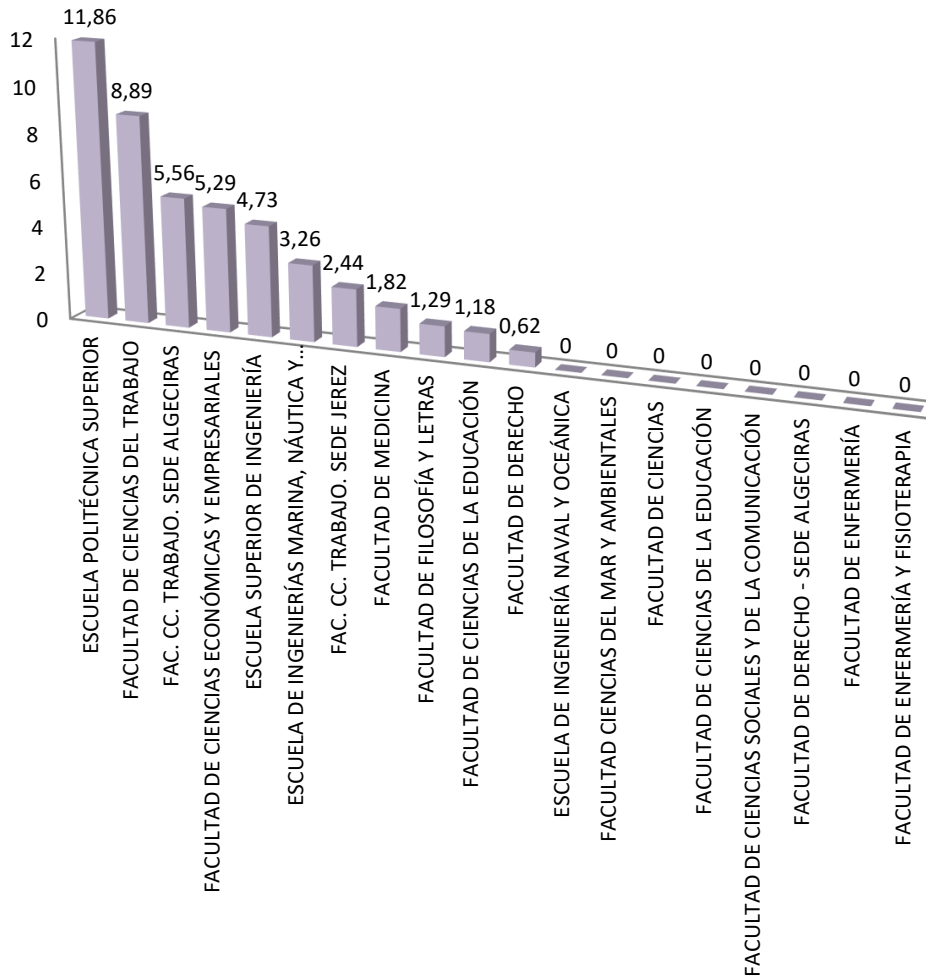


Gráfico de los porcentajes por Centros de las actas cerradas con retraso respecto a las actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	44/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Sin hacer restricciones en relación a las razones por la que se demoraron algunos cierres de actas, los datos del número de alumnos que se vieron afectados por el retraso del cierre de actas por Centro se puede consultar en la siguiente tabla:

Centros	Nº de alumnos afectados	Nº de alumnos en actas	Porcentajes de alumnos afectados
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	289	1.890	15,29
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	309	2.733	11,31
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	641	10.597	6,05
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	432	9.611	4,49
FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS	24	590	4,07
FACULTAD DE MEDICINA	111	3.190	3,48
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	352	10.884	3,23
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	53	1.788	2,96
FACULTAD DE DERECHO	82	7.820	1,05
FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ	5	2.019	0,25
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	14	7.935	0,18
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	0	1.329	0,00
FAC. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. S. JEREZ	0	1.029	0,00
FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	0	2.876	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS	0	5.908	0,00
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	0	7.431	0,00
FACULTAD DE DERECHO - SEDE ALGECIRAS	0	1.850	0,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	0	1.187	0,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	0	2.986	0,00
<b>Total general</b>	<b>2.312</b>	<b>83.653</b>	<b>2,76</b>

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	45/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

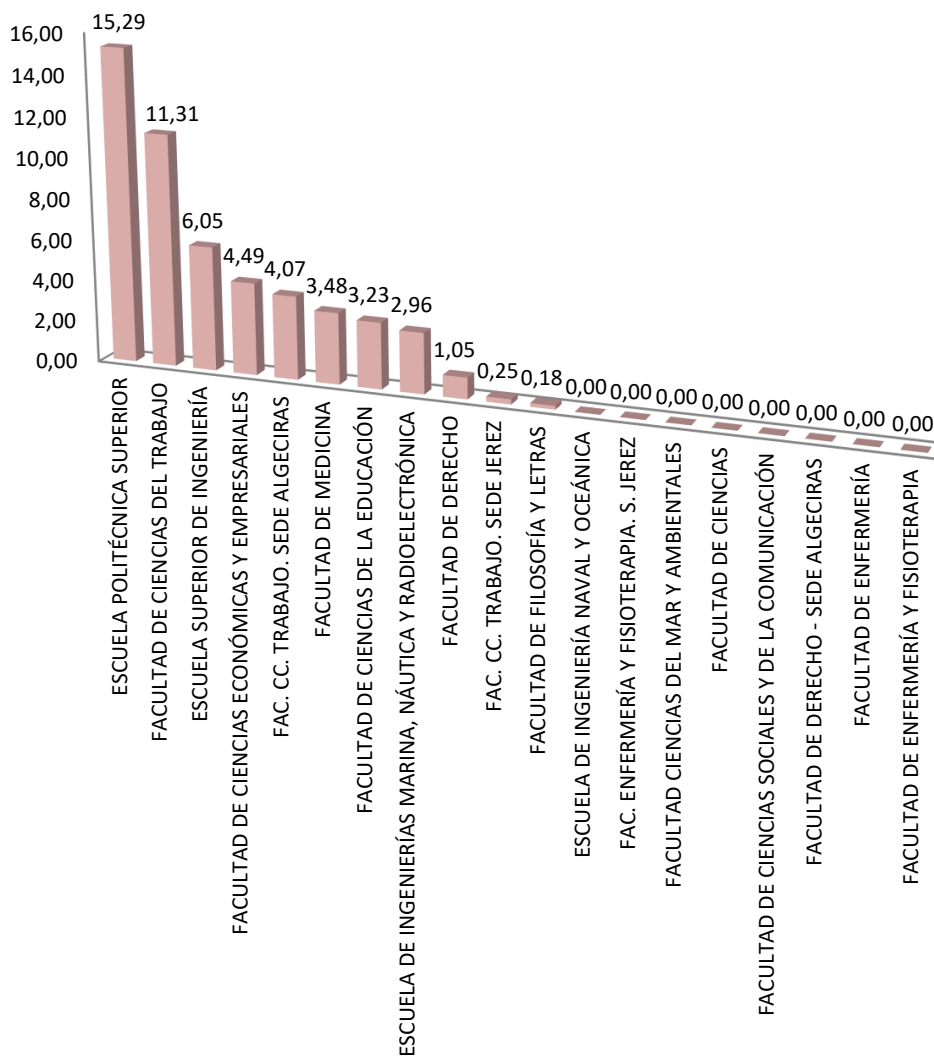


Gráfico de los porcentajes por Centros de alumnos afectados por el retraso del cierre de actas respecto a los incluidos en actas abiertas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	46/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Cada una de las causas que originan el retraso del cierre de actas por centros se puede observar en las siguientes cuatro tablas:

NO CERRADA POR PROFESOR	Actas		Alumnos	
	54	Porcentaje	1.801	Porcentaje
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	13	24,07	553	30,71
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	6	11,11	323	17,93
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	4	7,41	309	17,16
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	20	37,04	286	15,88
FACULTAD DE MEDICINA	1	1,85	111	6,16
FACULTAD DE DERECHO	1	1,85	82	4,55
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	1,85	72	4,00
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NAÚTICA Y RADIOELECTRÓNICA	2	3,70	26	1,44
FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS	1	1,85	23	1,28
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	4	7,41	11	0,61
FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ	1	1,85	5	0,28

CERRADA PROFESOR – NO ENVIADA AL SECRETARIO	Actas		Alumnos	
	9	Porcentaje	230	Porcentaje
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	4	44,44	109	47,39
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	2	22,22	88	38,26
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NAÚTICA Y RADIOELECTRÓNICA	1	11,11	27	11,74
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1	11,11	3	1,30
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	11,11	3	1,30

FIRMADA (Firmada por Secretario Académico)	Actas		Alumnos	
	1	Porcentaje	1	Porcentaje
FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS	1	100,00	1	100,00

ESPERANDO FIRMA DEL SECRETARIO	Actas		Alumnos	
	2	Porcentaje	280	Porcentaje
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2	100,00	280	100,00

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	47/57



El número de actas cerradas con retraso y el número de alumnos afectados de cada uno de los Centros respecto a los Departamentos son los siguientes:

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA</b>	<b>3</b>		<b>53</b>	
CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	1	33,33	27	50,94
INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	1	33,33	14	26,42
MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	1	33,33	12	22,64

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	<b>21</b>		<b>289</b>	
MATEMÁTICAS	5	23,81	193	66,78
INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL	5	23,81	53	18,34
INGENIERÍA ELÉCTRICA	7	33,33	39	13,49
MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	4	19,05	4	1,38

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA</b>	<b>15</b>		<b>641</b>	
MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	4	26,67	352	54,91
FÍSICA APLICADA	2	13,33	102	15,91
MATEMÁTICAS	1	6,67	81	12,64
INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	3	20,00	68	10,61
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2	13,33	26	4,06
INGENIERÍA EN AUTOM, ELEC., ARQ. Y RED.	3	20,00	12	1,87

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FAC. CC. TRABAJO. SEDE ALGECIRAS</b>	<b>2</b>		<b>24</b>	
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1	50,00	23	95,83
INGENIERÍA INFORMÁTICA	1	50,00	1	4,17

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	48/57





Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FAC. CC. TRABAJO. SEDE JEREZ</b>	1		5	
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	1	100,00	5	100,00

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	3		352	
F. CC. DE LA EDUCACION	2	66,67	280	79,55
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	1	33,33	72	20,45

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO</b>	4		309	
DERECHO PRIVADO	2	50,00	146	47,25
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1	25,00	112	36,25
DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	1	25,00	51	16,50

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>	10		432	
DERECHO MERCANTIL	1	10,00	163	37,73
MARKETING Y COMUNICACIÓN	3	30,00	107	24,77
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	1	10,00	48	11,11
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	3	30,00	37	8,56
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1	10,00%	5	1,16
FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	1	10,00	72	16,6%

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	1		82	
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG.SOCIAL	1	100,00	82	100,00

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	49/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	<b>5</b>		<b>14</b>	
FILOLOGÍA	2	40,00	8	57,14
FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	2	40,00	4	28,57
HISTORIA MODERNA, CONT.,DE AMER.YDEL ...	1	20,00	2	14,29

Centro /Departamentos	Número de Actas	Porcentaje	Número de Alumnos	Porcentaje
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	<b>1</b>		<b>111</b>	
ANATOMÍA PATOLÓGICA, ...	1	100,00	111	100,00

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

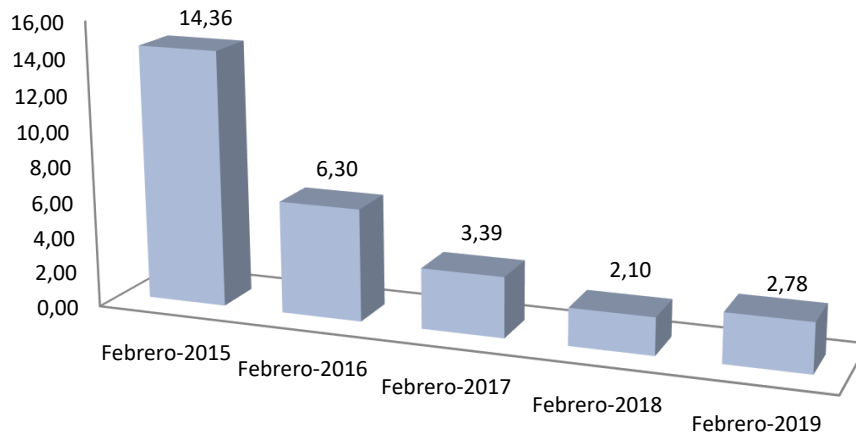
FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	50/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Comparando los datos de convocatorias de Febrero de otros cursos académicos se puede observar la notable mejora en este curso.

Comparación convocatorias Número de Actas			
	Número de actas abiertas	Número de actas no cerradas en fecha	Porcentaje
Febrero-2015	2.771	398	14,36
Febrero-2016	2.588	163	6,30
Febrero-2017	2.362	80	3,39
Febrero-2018	2.335	49	2,10
Febrero-2019	2.376	66	2,78



Evolución de los porcentajes desde la Convocatoria Febrero 2015.

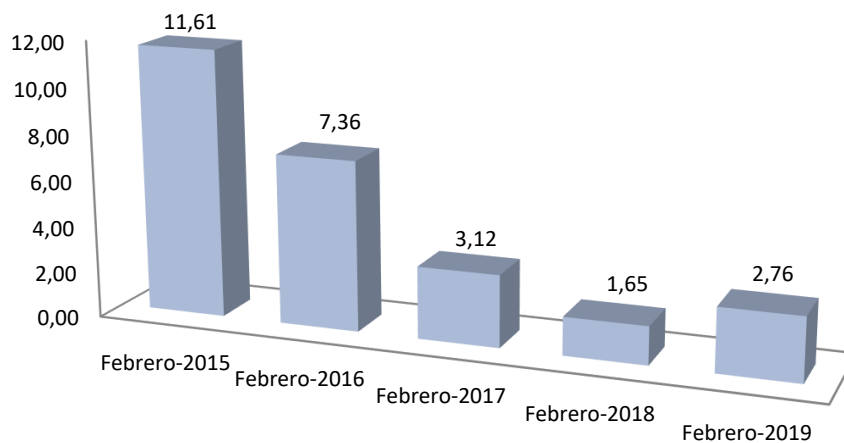
Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA 51/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Comparación convocatorias Número de Alumnos			
	Número de alumnos que incluían las actas abiertas	Número de alumnos que incluían las actas no cerradas en fecha	Porcentaje
Febrero-2015	84.464	9.804	11,61
Febrero-2016	89.202	6.569	7,36
Febrero-2017	87.069	2.718	3,12
Febrero-2018	84.984	1.404	1,65
Febrero-2019	83.653	2.312	2,76



Evolución de los porcentajes desde la Convocatoria de Febrero de 2015.

### 3.3.2.- Análisis cualitativo del Cierre de Actas

Los informes del Cierre de Actas de cada una de las convocatorias se enviaron:

- 1.- Rector, Secretaría General y Vicerrectorado de Alumnado.
- 2.- Decanos y Directores de Escuela.
- 3.- Directores de Departamento

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	52/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

4.- Administradores de Campus.

5.- Profesores que habían cerrado las actas fuera de plazo.

Cada convocatoria tiene una lectura independiente del resto por su ubicación temporal y el retraso del cierre del acta afecta de manera distinta cualitativa y cuantitativamente.

Sin lugar a dudas es la convocatoria de septiembre, aunque en este curso no se ha estudiado, la más sensible al retraso del cierre de actas. Esta convocatoria tiene una gran importancia puesto que al número de alumnos que finalizan sus estudios y que necesitan el título por las razones expuestas anteriormente, hay que añadir que nuestros alumnos que continúan sus estudios no se pueden matricular hasta que no tengan CERRADAS DEFINITIVAMENTE todas sus actas. Además es la convocatoria en la que el profesorado tiene un menor espacio de tiempo para corregir exámenes, publicar calificaciones provisionales, realizar revisiones y cerrar actas.

Si bien nuestros alumnos pueden asistir a clase ya que el profesorado acepta este hecho aunque no se encuentren matriculados, no pueden acceder al Campus Virtual ya que el sistema no se lo permite puesto que no están matriculados. Esto genera una gran carga de trabajo a muchos profesores que tienen que incluir en cada una de las asignaturas a los alumnos uno a uno para que pueden acceder al Campus Virtual y con ello obtener documentación, poder participar en los foros, poder presentar trabajos, realizar pruebas de evaluación, etc.

Como viene siendo habitual a lo largo de los años, esta Inspección opina que los plazos de esta convocatoria son muy cortos pero hay que hacer un tremendo esfuerzo para que estos datos sigan mejorando como hasta ahora.

La falta de la firma del Secretario o la falta del cierre definitivo por parte del Personal de Secretaría afectaron escasamente en este curso habiéndose producido una mejora notable respecto a cursos anteriores.

La Inspección recomendó en cursos anteriores a los Administradores de Campus que trasladasen a los responsables de Secretaría la necesidad de revisar continuamente las actas firmadas por el Secretario Académico para ser cerradas definitivamente a continuación. Los resultados han sido buenos porque han sido pocas las actas que han sido cerradas con retraso y cuya responsabilidad fuese del Personal de Secretaría.

La Inspección entiende que el cierre de actas es importante en cualquier convocatoria pero en la convocatoria de Septiembre es una labor prioritaria.

Como se ha expuesto en cada informe de las distintas convocatorias, el último paso del proceso, cierre del actas por parte del Personal de Secretaría, no está incluido ni en el Reglamento de Acta ni en el Reglamento UCA/CG09/2009, de 21 de julio, por el que se regulan las Actas Académicas de la Universidad de Cádiz ni en el Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	53/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

**Por esta razón la Inspección recomienda que el Área de Informática junto a la Secretaría General estudie la posibilidad de anular este apartado del proceso de cierre de actas.**

No se puede pasar por alto una cuestión que sin lugar a dudas puede estar afectando notablemente al cierre de actas, el llamamiento especial.

En las asignaturas en las que se establezca un único llamamiento, el Centro debe reservar los días finales del calendario aprobado para esa convocatoria para realizar un llamamiento especial de cada asignatura al que podrán concurrir los alumnos que se hallen en los supuestos previstos en el artículo 8.3 y en los párrafos 1º, 2º y 3º del artículo 10 del Reglamento por el que se regula el régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz.

Para concurrir a este llamamiento especial, el alumno deberá solicitarlo al Decano o Director del Centro con un mínimo de 72 horas de antelación, acompañando a la solicitud el correspondiente certificado médico fehaciente, el justificante sellado y firmado de haberse presentado a otro llamamiento en fecha coincidente o el justificante de haber asistido a la sesión del órgano colegiado al que pertenezca, y en su caso las demás alegaciones que desee hacer constar.

**La Inspección vuelve a recomendar que se establezca un grupo de trabajo liderado por la Secretaría General y acompañado entre otros por Secretarios de Centros, Vicerrectorado de Alumnado y Área de Informática con la finalidad de estudiar y plantear una solución viable para poder cerrar las Actas sin tener que esperar a que se examinen los alumnos que lo hagan en el llamamiento especial.**

Por último, toda la comunidad universitaria debe felicitarse por la mejora obtenida desde que se comenzó el informe del cierre de actas.

### 3.4.- Seguimiento de la implantación del SGC

La versión 1.1 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 16 de diciembre de 2014.

El Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título (P01) incluye en su cronograma, bajo la responsabilidad de la Inspección General de Servicios, la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública (P13-Auditoría Interna del SGC). La actuación se realizó del 15 al 30 de julio de 2018, conforme indica el Manual y fueron auditadas 50 titulaciones.

Los títulos fueron elegidos por la Unidad de Calidad y Evaluación y por la Inspección General de Servicios siguiendo dos criterios:

1.-Títulos que durante el curso 2018/2019 serían auditados para obtener la renovación de la acreditación o por el programa IMPLANTA.

2.- Los Programas de Doctorado sigan familiarizándose con las Auditorías Internas.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	54/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

Aunque los títulos fueron elegidos por mí con los criterios anteriormente expuestos, eligió a los auditores y propuso el plan de trabajo, se desarrollaron con el nuevo equipo de Inspección de la Universidad de Cádiz.

### 3.5.- Auditoría de unidades funcionales y laboratorios.

De acuerdo con lo dispuesto en su plan de actuación, la IGS tiene prevista la organización y supervisión de auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de las unidades funcionales y laboratorios de la UCA, de manera que se elabora al término de cada proceso de auditoría un informe con las deficiencias detectadas y las propuestas de mejora que será elevado a los órganos responsables de su implantación para su consideración.





En concreto, para la realización de estas auditorías la IGS ha mantenido una estrecha colaboración con la Unidad de Calidad y Evaluación.

En el mes de mayo de 2019 tuvo lugar la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología.

Auditoría Interna del Sistema de Gestión de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología	6 de mayo de 2019	Norma UNE-EN-ISO-9001:2015
	Equipo Auditor	
	Auditor Jefe:	D. Dominicó Guillén Sánchez
	Auditor:	D. Severo Raúl Fernández Vidal
	Auditor:	D. Juan Luis Beira Jiménez

### 3.6.- Colaboración con otras unidades

La relación con las distintas unidades de la Universidad, cuando ha sido necesaria, siempre ha sido fluida, no obstante, la colaboración en el curso académico 2017/2018 ha sido muy estrecha con Gabinete Jurídico, Secretaría General, Gabinete de Auditoría y Control Interno, Gerencia, Unidad de Calidad y Evaluación, Vicerrectorado de Alumnado, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, Vicerrectorado de Planificación y Vicerrectorado de Investigación. Hay que destacar:

-  Participación con la Unidad de Calidad y Evaluación en la planificación y desarrollo de la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad.
-  Participación en la Auditoría Interna de Unidades y Laboratorios con la Unidad de Calidad y Evaluación.
-  Comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de algunos resultados de las Auditorías Académicas.
-  Contactos continuos con el Vicerrectorado de Alumnado.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	55/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==

- Reuniones con la Defensora Universitaria con el fin de realizar propuestas conjuntas para solucionar problemas existentes.
- Participación en Consejos de Gobierno y en el Claustro de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA 56/57






L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==



### 3.7.- Realización de actividades formativas

El personal adscrito a la IGS debe contar con una formación adecuada para realizar la supervisión y evaluación de los servicios que presta la UCA. Una vez analizadas las necesidades de formación, se han realizado las siguientes actividades formativas:

-  Participación en las *XVIII Jornadas Nacionales de Inspección de Servicios en las Universidades*, celebradas los días 15 y 16 de noviembre de 2019 en Zaragoza organizadas por la Universidad de Zaragoza. En dichas jornadas el Inspector General de Servicios de la Universidad de Cádiz expuso la ponencia “Presentación de la encuesta sobre Inspecciones de Servicios en las Universidades”.
-  El Inspector participó en el *XI Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios*, celebrado los días 14 y 15 de marzo de 2019 en Granada organizado por la Universidad de Granada. En dichas jornadas el Inspector General de Servicios de la Universidad de Cádiz expuso la ponencia “El Buzón de Atención al Usuario (BAU)”.
-  El Inspector acudió a la Reunión de la Comisión Delegada del Grupo de Trabajo de Inspecciones de Servicios de la Sectorial Crue-Secretarías Generales que tuvo lugar los días 28 y 29 de mayo de 2019 en Valladolid convocada por la Presidenta del Grupo de Trabajo, la Secretaria General de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro de verificación: L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	09/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA 57/57



L36aFifrb+NPHAJ0FHw4UQ==